



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES CDECO N° 246-18
SALTA, 1 AGO 2018
Expediente N° 6559/18

VISTO: La nota presentada por Consejeros Directivos de esta Facultad solicitando se expida el Consejo Directivo respecto de la Res. CS N° 212/18, y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución CS N° 212/18 el Consejo Superior hace suya, en todos sus términos, la Resolución H 0369/18 del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades que adhiere al tratamiento del Proyecto de Ley de interrupción voluntaria del embarazo y se pronuncia a favor del Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito.

QUE, tras esta decisión, muchas voces del seno de la Universidad Nacional de Salta, se expresaron con total derecho poniendo de manifiesto la pluralidad de ideas de los miembros que la componen solicitando al Consejo Superior no se expida en este tema ya que dicho cuerpo colegiado representa a toda la comunidad.

Que, esta situación planteada en la Universidad ha ocasionado que se manifestaran posiciones encontradas que afectan una normal convivencia entre sus miembros.

Que los Consejeros de este cuerpo consideran como ineludible actuar con la objetividad necesaria respetando el pensamiento de todos y cada uno de los miembros de la Comunidad Universitaria.

Que los Órganos de gobierno deben hacer cumplir lo dispuesto en las bases institucionales de esta Universidad aprobada por el Estatuto VI. *que establece que la Universidad es prescindente en materia ideológica, política y religiosa, entendiéndose en los problemas sociales, políticos e ideológicos, estudiándolos científicamente, es ajena a todo interés sectorial o concepción dogmática, promueve la actitud crítica, asegurando en su seno la más amplia libertad de expresión.*

Que este Cuerpo propone no expresarse por una, ni otra postura, reconociendo que este complejo y delicado tema merece de un debate científico con la participación de las disciplinas profesionales capacitadas para el cometido.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias, por unanimidad

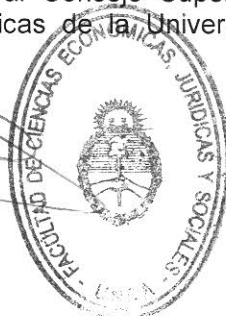
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1. SOLICITAR al CONSEJO SUPERIOR deje sin efecto la Res. CS N° 212/18 por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Consejo Superior y Rectorado y hágase saber a las respectivas Unidades Académicas de la Universidad para su toma de razón y demás efectos.

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.